

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 14 días del mes de junio del año 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité; **Carlos Rondón Paula**, encargado de Gestión Documental, en sustitución de **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-013**, llevado a cabo para la contratación de consultoría para el diseño e implementación de una cultura de servicio al usuario en el Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, mediante Acta núm. 001, de fecha 3 de mayo de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-013.

2. En fecha 26 de mayo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do), y a invitar 27 empresas mediante correo electrónico en la misma fecha, a saber:

- | | |
|--|---|
| 1) Winsa Advisory Group, S.R.L. | 15) People Group Dominicana PGD, S.R.L. |
| 2) Aderca, S.A. | 16) BDO Recursos Humanos, S.R.L. |
| 3) AB Comunicaciones Estratégicas, S.R.L. | 17) Pelopides Consultores de Gestión Humana, S.R.L. |
| 4) Sinetsis, S.R.L. | 18) Veras Agramonte Investments, S.R.L. |
| 5) LSA Consulting, S.R.L. | 19) Alpha Consulting, S.A. |
| 6) Mercedes Caba Pérez. | 20) Teorema, S.R.L. |
| 7) Comunique, S.A.S. | 21) Perfiles y Competencias, S.R.L. |
| 8) Consultoría Estratégica Empresarial Fesco, E.I.R.L. | 22) PKM Soluciones Digitales, S.R.L. |
| 9) Daniel Ernesto De la Rosa De los Santos. | 23) Solvex Dominicana, S.R.L. |
| 10) Gloria Peralta. | 24) Sigil Consulting Group, S.A. |
| 11) GRH Consultores, S.R.L. | 25) Newlink Dominicana, S.R.L. |
| 12) Rac Consultoría y Negocios, S.R.L. | 26) Concentra Cid Correa, S.R.L. |
| 13) J Torres Consultoría, S.R.L. | 27) Guzmán Tapia PKF, S.R.L. |
| 14) Unique Management Solutions I Martínez, S.R.L. | |

3. En fecha 9 de junio de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió y notificó la circular núm. 1 de preguntas y respuestas correspondiente al proceso de referencia.

4. En fecha 14 de junio de 2022, en presencia de la licenciada Beatriz E. Henriquez, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) para la contratación de consultoría para el diseño e implementación de una cultura de servicio al usuario en el Registro Inmobiliario, mediante el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-0013, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 040/2022, en el cual se hace constar que para el proceso indicado no se presentaron ofertas técnicas y económicas, por lo que se procederá a declarar desierto el presente procedimiento.

5. El artículo 66 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

“El Comité de Compras y Licitaciones procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios:

1. Si no se presentaren ofertas:

2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas;

3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas;

4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados”.

6. Que parte de los objetivos del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de dos mil 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. GAU-2022-008, emitido por la Gerencia de Atención al Usuario del Registro Inmobiliario en fecha 11 de abril de 2022.

VISTO: El oficio s/n emitido por la Gerencia de Atención al Usuario del Registro Inmobiliario en fecha 12 de abril de 2022, concerniente a la recomendación de peritos.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de referencia GAU-2022-008, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario

en fecha 12 de abril de 2022, movimiento núm. 1234, presupuesto núm. PG2022 y cuenta POA núm. 1.1.2.1.01.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-013, presentado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: El Acta núm. 001 de fecha 3 de mayo de 2022, emitida el Comité de Compras y Licitaciones, correspondiente al procedimiento núm. RI-CP-BS-2022-013

VISTO: La convocatoria e invitaciones a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-013, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 26 de mayo de 2022.

VISTA: La circular núm. 1 de preguntas y respuestas, emitida en fecha 9 de junio de 2022 por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario y su notificación.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 040/2022, debidamente instrumentado por la licenciada Beatriz E. Henríquez, notario público de los del número para el Distrito Nacional, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-013.

El Comité de Compras y Licitaciones, como órgano competente, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, mediante esta acta;

DECIDE:

PRIMERO: DECLARAR desierto el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-013, llevado a cabo para la contratación de consultoría para el diseño e implementación de una cultura de servicio al usuario en el Registro Inmobiliario, en virtud de lo establecido en el numeral 1, del artículo 66 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en el portal de transparencia del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 14 días de junio de 2022.

Firmados: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité; **Carlos Rondón Paula**, encargado de Gestión Documental, en sustitución de **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, (con voz sin voto), quien funge como secretaria.



PC/pgg/yvp

---Fin del documento---